

2026/2370

29.10.2026

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2026/2370 DE LA COMISIÓN**de 28 de octubre de 2026****relativa a las normas armonizadas aplicables a las secadoras de tambor domésticas elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) 2023/2533 y del Reglamento Delegado (UE) 2023/2534****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 10, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 9, apartado 2, de la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, se presume que un producto que se ajuste a las normas armonizadas o a parte de estas y cuyas referencias se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* cumple los requisitos pertinentes de la medida de ejecución aplicable a la que se refieren dichas normas.
- (2) Mediante la Decisión de Ejecución de 1 de diciembre de 2023 ⁽³⁾, la Comisión presentó una solicitud de normalización al Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (Cenelec) para la revisión de normas armonizadas en apoyo del Reglamento Delegado (UE) 2023/2534 de la Comisión ⁽⁴⁾ y del Reglamento (UE) 2023/2533 de la Comisión ⁽⁵⁾.
- (3) Sobre la base de la solicitud de normalización, el Cenelec revisó la norma armonizada EN 61121:2013 y posteriormente adoptó la modificación EN 61121:2013/A12:2025.
- (4) La Comisión ha evaluado si las normas EN 61121:2013 y EN 61121:2013/A12:2025 elaboradas por el Cenelec se ajustan a la solicitud de normalización.
- (5) Las normas EN 61121:2013 y EN 61121:2013/A12:2025 satisfacen los requisitos que pretenden cubrir y que se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2023/2534 y el Reglamento (UE) 2023/2533. Procede, por tanto, publicar las referencias de esas normas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 316 de 14.11.2012, p. 12, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2012/1025/oj>.

⁽²⁾ Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía (DO L 285 de 31.10.2009, p. 10, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2009/125/oj>).

⁽³⁾ Decisión de Ejecución de la Comisión, de 1 de diciembre de 2023, sobre una solicitud de normalización dirigida a los organismos europeos de normalización en relación con las secadoras de tambor en apoyo del Reglamento (UE) 2023/2533 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2023, por el que se desarrolla la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a las secadoras de tambor domésticas, se modifica el Reglamento (UE) 2023/826 de la Comisión y se deroga el Reglamento (UE) n.º 932/2012 de la Comisión, y del Reglamento Delegado (UE) 2023/2534 de la Comisión, de 13 de julio de 2023, por el que se completa el Reglamento (UE) 2017/1369 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiquetado energético de las secadoras de tambor domésticas y se deroga el Reglamento Delegado (UE) n.º 392/2012 de la Comisión [C(2023) 8089].

⁽⁴⁾ Reglamento Delegado (UE) 2023/2534 de la Comisión, de 13 de julio de 2023, por el que se completa el Reglamento (UE) 2017/1369 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiquetado energético de las secadoras de tambor domésticas y se deroga el Reglamento Delegado (UE) n.º 392/2012 de la Comisión (DO L, 2023/2534, 22.11.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2023/2534/oj).

⁽⁵⁾ Reglamento (UE) 2023/2533 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2023, por el que se desarrolla la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a las secadoras de tambor domésticas, se modifica el Reglamento (UE) 2023/826 de la Comisión y se deroga el Reglamento (UE) n.º 932/2012 de la Comisión (DO L, 2023/2533, 22.11.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2023/2533/oj>).

- (6) En aras de la claridad y la racionalidad, debe publicarse en un solo acto una lista completa de las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo del Reglamento Delegado (UE) 2023/2534 y del Reglamento (UE) 2023/2533 que satisfagan los requisitos que pretenden cubrir.
- (7) La norma EN 61121:2013 incluye referencias a la norma armonizada EN 60704-2-6:2012, relativa a la determinación del ruido acústico aéreo emitido por las secadoras de tambor domésticas. La norma EN 60704-2-6:2012 se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* mediante la Comunicación 2014/C 149/01 de la Comisión ⁽⁶⁾. Las referencias normativas de una norma a otra norma pueden hacerse a normas armonizadas o a normas no armonizadas, lo que hace innecesaria la publicación de la norma EN 60704-2-6:2012 como referencia de una norma armonizada. En aras de la claridad y la racionalidad, debe retirarse del *Diario Oficial de la Unión Europea* la referencia de la norma armonizada EN 60704-2-6:2012 y debe derogarse la Comunicación 2014/C 149/01.
- (8) El cumplimiento de una norma armonizada confiere una presunción de conformidad con los requisitos pertinentes correspondientes establecidos en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de esa norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Las referencias de las normas armonizadas aplicables a las secadoras de tambor domésticas, elaboradas en apoyo del Reglamento Delegado (UE) 2023/2534 y el Reglamento (UE) 2023/2533, que figuran en el anexo de la presente Decisión, se publican en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Artículo 2

La referencia de la norma armonizada EN 60704-2-6:2012 se retira del *Diario Oficial de la Unión Europea* y queda derogada la Comunicación 2014/C 149/01.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 28 de octubre de 2026.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

⁽⁶⁾ Comunicación de la Comisión enmarcada en la aplicación del Reglamento (UE) n.º 932/2012 de la Comisión, de 3 de octubre de 2012, por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a las secadoras de tambor domésticas, así como del Reglamento Delegado (UE) n.º 392/2012 de la Comisión, de 1 de marzo de 2012, por el que se complementa la Directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto del etiquetado energético de las secadoras de tambor domésticas (DO C 149 de 16.5.2014, p. 1).

ANEXO

N.º	Referencia y título de la norma armonizada
1.	EN 61121:2013 Secadoras de tambor para uso doméstico. Métodos para la medición de la aptitud a la función.
2.	EN 61121:2013/A12:2025 Secadoras de tambor para uso doméstico. Métodos para la medición de la aptitud a la función.